



## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO “ANGEL SHARK CONSERVATION PROGRAMME” POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### *BASES DE LA CONVOCATORIA*

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico en proyecto (TCP3) para el proyecto “Angel Shark Conservation Programme (ASCP)” desarrollado con financiación de la Disney Worldwide Conservation Foundation y amparado por el convenio específico suscrito entre la Zoological Society of London (ZSL), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la propia Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de acuerdo con la financiación anteriormente detallada, de acuerdo con las siguientes bases:

### **1.- NORMAS GENERALES**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico en proyecto (TCP3), para incorporarse al proyecto “Angel Shark Conservation Programme”.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

## **2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto. El contrato finalizará al finalizar dicho proyecto de investigación o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo.
2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
3. La dedicación será de 4 días semanales (7,5 horas al día) durante los 3 primeros meses y de 2 días semanales (7,5 horas al día) durante los 9 meses restantes.
4. Las retribuciones brutas totales ascenderán 6.163,69 € brutos/año.
5. El centro de trabajo principal será la sede del FCPCT Marino - ULPGC, situado en la Carretera de Taliarte, s/n 35214 – Telde – Gran Canaria – España, el trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones.
6. Se establecerá un período de prueba de dos meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

## **3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.**

Las funciones a desarrollar están destinadas a desarrollar una relación de trabajo con la comunidad de pesca deportiva de Gran Canaria y Tenerife con el fin de contribuir a la conservación del tiburón ángel, especie en peligro crítico, en Europa. Asimismo, se coordinará un programa piloto de marcaje de angelotes.

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Identificar, conocer y desarrollar relaciones de trabajo con los agentes que componen el sector de la pesca deportiva en Gran Canaria y Tenerife a través de visitas periódicas.
- Planificar y promover seis reuniones públicas sobre tiburones ángel en Gran Canaria y Tenerife.
- Diseñar e imprimir material promocional y de divulgación para el proyecto de conservación de angelote.
- Ayudar a diseñar una guía de mejores prácticas para la captura y suelta y la siguiente promoción y distribución de la guía entre la comunidad de pesca deportiva.
- Contribuir a la investigación acerca de la metodología más adecuada para el marcaje de angelotes.
- Coordinar las pruebas y curso de formación sobre el marcaje, adquirir el equipamiento y asegurar el registro adecuado de todos los eventos de marcaje.
- Promocionar el Programa Poseidón y aumentar el número de personas (buceadores y pescadores) que informan sobre avistamientos de angelotes a través del Programa





Poseidón; ayudar al análisis de datos e informar a los colaboradores de Poseidón de las novedades del proyecto.

- Compilar y monitorizar los gastos y presupuestos y asegurar la presentación de los informes y justificaciones de gastos con arreglo a los procedimientos y criterios establecidos por la ZSL.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto a la FCPCT, ULPGC o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

#### 4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
  - a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  - b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión del Título de Licenciado/Grado en Ciencias del Mar, Biología, Ciencias Ambientales o materias afines al medio marino o ciencias de la conservación. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
4. Dominio del inglés, como lengua materna o, en su defecto, nivel B1 acreditado.
5. Dominio del español, como lengua materna o, en su defecto, nivel B1 acreditado.

6. Estar en posesión de titulación de buceador recreativo de nivel igual o superior a PADI Advanced Open Water Diver (o equivalente) y poder acreditar al menos 100 inmersiones.
7. Tener conocimientos informáticos a nivel usuario avanzado de Internet y correo electrónico, y de ofimática (MS Office).
8. Disponer de carné de conducir B1 y de vehículo propio.

## **5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS**

- 5.1.- Experiencia profesional en organismos públicos o privados de investigación.
  - Experiencia profesional con el sector de la pesca y del buceo recreativo.
  - Experiencia en organización de eventos, presentaciones públicas y soporte logístico
  - Experiencia en conservación marina y en particular de elasmobranquios.
  - Experiencia profesional en sistemas de información geográfica y en inventarios de biodiversidad marina.
- 5.2.- Formación complementaria
  - Conocimientos o cursos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Se valorarán especialmente los conocimientos en conservación y biodiversidad marina, en particular de elasmobranquios.
  - Formación en otras materias afines como sistemas de información geográfica o biodiversidad y áreas marinas protegidas.
- 5.3.- Otros conocimientos:
  - Certificado de Aptitud Pedagógica.
  - Conocimientos informáticos a nivel usuario de programas de Word, Excel y PowerPoint, así como el uso de internet.

## **6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2015, y será publicada en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.



## 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa o española, según corresponda. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Submarinismo: copia de la documentación que refleje el o los título/s de submarinismo obtenidos y la fecha de obtención.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.
- Permiso de conducir: copia de la documentación correspondiente o declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la

Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

## **8.- PROCESO DE SELECCIÓN**

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.
- 2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- Dña. Joanna Barker, en su condición de Responsable Científico en la ZSL del mencionado Convenio específico para el desarrollo del proyecto "Angel Shark Conservation Programme", que actuará como vocal de la Comisión.
- 4.- Un representante del proyecto "Angel Shark Conservation Programme", por parte de la ULPGC, que actuará como Presidente de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a



definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

Baremo para la valoración de CVs (Máximo 40 puntos):

- 1.- Titulación académica (Máx. 3,0 puntos).
  - Otras titulaciones relacionadas con el proyecto de grado superior al requerido (2,0 puntos).
  - Doctorado en materia relacionada con el proyecto (3,0 puntos).
  
- 2.- Experiencia profesional relacionada con el proyecto (Máx. 15 puntos):
  - Experiencia laboral, o experiencia profesional demostrable en proyectos, en entidades públicas o privadas en puestos relacionados con biología de peces, preferentemente elasmobranchios, e investigación en pesquerías (0,2 por mes de experiencia).
  - Experiencia laboral o experiencia profesional demostrable en la que se requiriera la realización de censos visuales submarinos de especies o en el sector de la pesca o buceo recreativo, (0,2 por mes de experiencia).
  - Experiencia laboral, o experiencia profesional demostrable en proyectos, en entidades públicas o privadas en puestos que incorporaran la organización de eventos, presentaciones públicas, campañas sensibilización, acciones de divulgación de resultados (0,2 por mes de experiencia).
  - Experiencia previa en marcaje de peces o elasmobranchios (0,2 por mes de experiencia).
  - Experiencia laboral, o experiencia profesional demostrable en proyectos, en entidades públicas o privadas en puestos relacionados con la sostenibilidad del litoral, la gestión costera integrada, conservación del medio marino o especies marinas (0,1 por mes de experiencia).
  
- 3.- Formación complementaria (Máx. 6 puntos):
  - Cursos, jornadas, congresos y talleres sobre biología de peces, preferentemente elasmobranchios, e investigación en pesquerías (0,2 puntos por cada 10 horas cursadas)
  - Cursos, jornadas, congresos y talleres sobre sostenibilidad de la costa, gestión integrada de zonas costeras, biodiversidad o áreas marinas protegidas (0,1 puntos por cada 10 horas cursadas)
  
- 4.- Conocimiento de idiomas (Máx. 6 puntos):
  - Idiomas (Inglés / Español) a nivel avanzado equivalente a B2 (3 puntos)
  - Idiomas (Inglés / Español) a nivel avanzado equivalente a C1 (6 puntos)
  
- 5.- Otros méritos (Máx. 10 puntos):

- Título de buceador de nivel superior al nivel avanzado (hasta 4 puntos, otorgados en función del nivel acreditado: monitor 1 punto; instructor 2 puntos; profesional 4 puntos)
- Certificado de Aptitud Pedagógica o formación equiparable (hasta 3 puntos)
- Otros méritos acreditados relevantes al puesto de ofertado (hasta 3,0 puntos, otorgados en función de los méritos acreditados)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los cinco apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cinco apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez finalizada esta primera fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la FPCT y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de **3 días hábiles** para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados por el Tribunal a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con **tres días de antelación** como mínimo. **La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 40 puntos** que se concederán a tendiendo a los criterios y límites establecidos en la tabla siguiente. Además, podrá realizarse, total o parcialmente, en cualquiera de los idiomas de la Unión Europea cuyo conocimiento acredite en el CV.

Criterios	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de perfil y CV a las funciones concretas de la plaza a cubrir,</li> <li>• Capacidad de trabajo individual y en equipo.</li> </ul>	Máx. 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa y propuesta de mejoras técnicas,</li> <li>• Motivación en relación al trabajo a realizar,</li> </ul>	Máx. 10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de expresión,</li> <li>• Concreción en su exposición,</li> </ul>	Máx. 10 puntos





<ul style="list-style-type: none"><li>• Disponibilidad para incorporación inmediata.</li><li>• Disponibilidad de vehículo propio en el área del puesto.</li></ul>	Máx. 10 puntos
---	----------------

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de **3 días hábiles** para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará la plaza, y podrá aprobar una lista de reserva, que se publicará en la página web de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de febrero de 2015.

Fdo.: D. José Regidor García  
Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC

## Anexo I

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_ con domicilio  
\_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

### EXPONE

Que, habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico en proyecto (TCP3) para el proyecto "Angel Shark Conservation Programme (ASCP)", amparado por el convenio específico suscrito entre la Zoological Society of London, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la propia Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico,

### SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza. Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma  
El aspirante





## Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- ... (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:  
(Detallar.....)

III.- Experiencia Profesional relacionada con el proyecto:  
(Detallar.....)

IV.- Formación complementaria o experiencia relacionada con la propuesta  
(Detallar.....)

V. Idiomas  
(Detallar.....)

VI. Otros méritos  
(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, confirme el cumplimiento de los requisitos de la plaza y de los méritos mencionados en el CV).

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.